

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 1100400353201900968 00

Elaborada liquidación de costas, el Juzgado Resuelve:

Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria, la cual fue elaborada conforme a lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 012 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 31 - enero - 2022
Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria